



Presentación

Entre las múltiples tareas que, como instrumentos al servicio de las personas, corresponden a las instituciones, resultan especialmente gratificantes aquellas directamente relacionadas con la salvaguarda de los derechos universales. El cuidado y la construcción de la salud, eje fundamental del bienestar individual y colectivo de las personas, es una de ellas y, desde luego, también la razón de ser del Departamento de Salud del Gobierno Vasco.

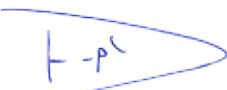
Desde esa convicción, la promoción de valores, hábitos y estilos de vida saludables; la prevención; la reducción de riesgos; y la atención a personas con adicciones; constituyen una línea de trabajo asentada desde hace muchos años en la acción de las administraciones vascas. La primera piedra sobre la que se han ido erigiendo los sucesivos planes de drogodependencias fue sin duda el Plan de actuación en el ámbito de las Drogodependencias aprobado en el año 1982. Desde entonces, Ayuntamientos, Diputaciones Forales y Gobierno Vasco, a través de sus respectivos y consecutivos planes, programas y actuaciones en esta materia, han avanzado en el cuidado y la construcción de la salud individual y colectiva de la sociedad vasca. Y es de justicia subrayar que lo han hecho gracias también a la ejemplar labor desempeñada en todo este tiempo por numerosas entidades vascas dedicadas en cuerpo y alma a la prevención y asistencia a personas afectadas por las drogodependencias.

La aprobación en 2016 de la Ley 1/2016, de 7 de abril, de Atención Integral de Adicciones y Drogodependencias, supuso un hito trascendental en esta andadura conjunta. Tuvimos entonces ocasión de revisar y adaptar nuestra normativa a las realidades actuales, con el fin de seguir dando una respuesta adecuada y efectiva al fenómeno de las adicciones y a los problemas que éstas generan en tantas y tantas personas. Y lo hicimos desde el enfoque de la salud pública, con una visión integral de las adicciones y sustentándonos en el paradigma de Salud en Todas las Políticas, es decir, apostando por la acción intersectorial efectiva y sostenible en todos y cada uno de los niveles de la administración.

El VII Plan de Adicciones de Euskadi supone ahora un claro y firme paso adelante. Su objetivo: planificar, ordenar y coordinar los programas e intervenciones de promoción de la salud; prevención; reducción de la oferta; asistencia; e inclusión social de las personas afectadas por las adicciones. Siempre en coordinación con otros planes y estrategias del conjunto de las administraciones públicas vascas. Y con el propósito de actuar sobre las conductas relacionadas con la salud, en general; no solo mediante medidas de atención individual, sino

también a través de acciones orientadas a crear entornos saludables y a influir en factores más estructurales de orden social, económico y político.

Al mismo tiempo, los cinco grandes apartados en los que se estructura el plan, además de proporcionar una visión global de la situación de las adicciones en Euskadi, permiten hacer hincapié en los conceptos y principios que enmarcan nuestra acción en este ámbito; delimitan los ejes prioritarios, objetivos y líneas de acción que conforman el núcleo del plan; y explican el mecanismo para su implantación y seguimiento. Disponemos, por tanto, una hoja de ruta nítidamente definida para los próximos años. Ahora nos toca, a todos y a todas, continuar avanzando. "Arriskuei aurre eginez, Osasuna eraikiz".



*Jon Darpón Sierra
Consejero de Salud*